



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

23 de noviembre de 1998

- Número 303

Página 1981

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales			
- 150 aniversario del ferrocarril en España. Nº 505, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1982	sobre la línea de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos-Güeñes-Itxaso. Nº 508, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1984
[431245]		[431248]	
- Desarrollo de la nueva Ley de Residuos en los ayuntamientos. Nº 506, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1983	- Constitución de una Mesa Mixta entre la Administración y las asociaciones de mujeres expertas en violencia de género y otros extremos. Nº 509, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabra.	1986
[431246]		[431249]	
- Degradación del Puntal de Laredo. Nº 507, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1983	- Documentos de planta de lixiviados. Nº 510, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	1987
[431247]		[43S137]	
- Creación de una comisión de investigación		- Conservación de la torre de Cabanzón, en el municipio de Herrerías. Nº 511, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1988
		[431250]	

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

150 ANIVERSARIO DEL FERROCARRIL DE ESPAÑA. (Nº 505)

[431245]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 505, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a 150 aniversario del ferrocarril en España.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431245]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el 150 aniversario del ferrocarril en España para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración del 150 aniversario de la aparición del ferrocarril en España -cuya implantación en Cantabria tras la línea Santander-Alar del Rey y su conexión posterior con Palencia-Valladolid-Madrid en el último tercio del siglo XIX- constituye una oportunidad inmejorable para reivindicar la mejora e impulso a un medio de transporte fundamental para el desarrollo y la calidad de vida en nuestra región.

Los grandes fracasos de la política de transporte por ferrocarril de los sucesivos gobiernos en la segunda mitad del siglo XX, han ido acentuando el carácter marginal y subordinado de unas redes y conexiones con la Meseta y las regiones vecinas, que han venido padeciendo, además de la supresión o desmantelamiento de numerosas líneas -Santander-Mediterráneo, Santander-Ontaneda, La Robla, Traslaviña..., la creciente precariedad en el funcionamiento de aquellas que han permanecido abiertas en cuanto a frecuencias, velocidad, capacidad, mercancías, servicios complementarios, confortabilidad, mejora de las relaciones distancia/tiempo..., particularmente negativas en el tramo Santander-Palencia y el estrangulamiento de las Hoces de Bárcena, ante los retrasos y prolongadas demoras en acometer la mejora de las infraestructuras férreas y la construcción del túnel de Guadarrama para reducir sustancialmente la duración del trayecto a Madrid.

Paralelamente, la coincidencia con el centenario de la construcción de los primeros ferrocarriles de vía estrecha y la necesidad de estimular o ampliar los servicios de transporte y mercancías en aquellos tramos infrutilizados, como los comprendidos entre Cabezón-Unquera-Arriondas o los de Orejo-Valmaseda, añaden nuevos argumentos para impulsar la modernización y utilización de las líneas de RENFE y FEVE en Cantabria con sus conexiones interregionales, por las grandes ventajas económicas, sociales y ambientales de un medio de transporte que debe ir corrigiendo la situación de inferioridad en que se encuentra respecto al tráfico por carretera, y reducir las emisiones de CO₂, la contaminación atmosférica y acústica, el alto riesgo de accidentes, el derroche energético, el consumo de recursos y las enormes hipotecas territoriales y urbanísticas que el predominio del automóvil está suponiendo para las sociedades modernas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que contribuya a la conmemoración del 150 Aniversario de la aparición del ferrocarril en España, mediante la firma de un convenio específico con FEVE y RENFE para realizar campañas periódicas y sistemáticas que estimulen el uso del ferrocarril y destaquen las razones económicas, sociales y ambientales que lo justifican.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice una declaración formal exigiendo al Gobierno Central la inclusión en los presupuestos de 1.999 de las consignaciones presupuestarias precisas para la modernización de la línea Santander-Palencia, la construcción del túnel de Guadarrama y la mejora de los tramos Cabezón-Unquera-Arriondas, Guardo-Mataporquera-Arija y Orejo-Valmaseda.

En Santander, 2 de noviembre de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN".

DESARROLLO DE LA NUEVA LEY DE RESIDUOS EN LOS AYUNTAMIENTOS. (Nº 506).

[431246]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 506, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a desarrollo de la nueva Ley de Residuos en los ayuntamientos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431246]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el desarrollo de la nueva Ley de Residuos en los ayuntamientos para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley estatal 10/1998, de 21 de abril, sobre gestión de Residuos ha supuesto la incorporación de nuevas obligaciones en la materia para los

Ayuntamientos, modificando el existente hasta ahora en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, al imponer a todos los municipios la existencia de un servicio de recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos; al exigir a los municipios de más de 5.000 habitantes la implantación de sistemas de recogida selectiva en origen antes de finalizar el año 2.000 para facilitar su reciclado u otras valorizables en las obras y servicios que realice la Administración Pública; y al posibilitar que los gobiernos locales elaboren sus propios planes de gestión de residuos sólidos urbanos y las ordenanzas que regulen los criterios y métodos de recogida.

Estas nuevas competencias que, por un lado, contribuyen a la descentralización en la gestión. Sin embargo, por otro, van a suponer un mayor encarecimiento para las Haciendas Locales, ya de por sí en condiciones muy precarias o en un escenario de gran atomización municipal como el de Cantabria, y cuya Ley no posibilita la implantación de impuestos específicos para la construcción de las nuevas infraestructuras y los rediseños de los sistemas de recogida y tratamiento de residuos que la Ley 10/1998 exige.

Esta situación obliga, por tanto, a que el Gobierno Regional se anticipe a los problemas de ejecución de las nuevas medidas legislativas y garantice los instrumentos financieros, los apoyos técnicos y los planes concretos a los Ayuntamientos para conseguir los objetivos planteados en materia de gestión de residuos sólidos urbanos y en la reutilización, reciclaje y valoración de los mismos.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que firma un convenio con la Federación Cantabra de Municipios en el que se garanticen las medidas presupuestarias adecuadas para que en el año 2000 se establezcan los servicios de recogida selectiva en origen en los municipios de más de 5.000 habitantes.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que abra a partir de 1999 líneas de financiación específicas para los Ayuntamientos, empresas y entidades sin fines de lucro que elaboren o participen en planes locales de gestión de residuos y promuevan el uso de materias reutilizables y reciclables.

En Santander, a 5 de noviembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz adjunto de IDCAN"

DEGRADACIÓN DEL PUNTAL DE LAREDO.

(Nº 507)

[431247]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 507, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a degradación del Puntal de Laredo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431247]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la degradación del Puntal de Laredo para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puntal de Laredo viene sufriendo en los últimos tiempos una creciente degradación de sus valores paisajísticos y ambientales que amenaza con culminar los impactos irreversibles y el desafortunado tratamiento del entorno de la playa de Salvé desde el núcleo histórico de la villa pequina hasta la desembocadura del Asón.

La degradación se hace particularmente grave por cuanto El Puntal constituía un escenario que aún mantenía cierto grado de naturalidad, era el testimonio de un singular paisaje con una proyección excepcional tanto hacia la mar abierta como hacia el borde litoral

entre Laredo y Santoña, y servía de referencia imprescindible para los itinerarios recreativos y turísticos a un lado y otro de la bahía.

En ese sentido, los intentos de prolongar el desarrollo inmobiliario sobre suelos no urbanizables, la invasión de la franja marítimo-terrestre y espacios de dominio público por todo tipo de garitos, instalaciones más o menos provisionales, depósitos o almacenamientos de vehículos o remolques, cobertizos y barracones, el desmantelamiento progresivo de los últimos campos de dunas que aún resisten en el extremo occidental de lo que fue el ámbito más extenso en su género de todo el Cantábrico, el trazado indiscriminado de viales asfaltados sobre los mismos arenales costeros, la existencia de un enorme aparcamiento sumamente agresivo por su localización y diseño, la persistencia de vertidos y el abandono en que se encuentran los accesos y el entorno de la playa del Regatón, el mantenimiento del fondeadero de barcos interfiriendo en los equilibrios ecológicos y las dinámicas vitales del corazón de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña son, entre otras, algunas de las razones de la devaluación de los grandes atractivos que conservaba el Puntal de Laredo.

Esta situación, por otro lado, no ha sido objeto del control adecuado, tanto por el Ayuntamiento de Laredo como de la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y del Gobierno Regional a través de la Consejería de Medio Ambiente en el ámbito de sus competencias, que no han establecido la regulación o prohibición de usos, el seguimiento de los permisos o concesiones, o los programas correspondientes de rehabilitación ambiental para tratar de corregir los impactos producidos, recuperar los atractivos originales y restablecer la legalidad o el dominio público sobre los espacios ocupados ilegalmente.

Por todo ello, presentamos la siguiente resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre todas las Administraciones implicadas en la degradación del Puntal de Laredo para proceder a la rehabilitación ambiental de aquel lugar, restablecer la legalidad en la ocupación de la franja marítimo-terrestre y los espacios de dominio público, y garantizar la calificación de suelos no urbanizables con la creación de un perímetro de protección que evite los impactos sobre el paisaje y la desembocadura del río Asón.

En Santander, a 6 de noviembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera, Portavoz Adjunto de IDCAN"

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTI-

GACIÓ N SOBRE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN SOTO DE LA RIBERA-PENAGOS-GÜEÑES-ITXASO. (Nº 508)

[43I248]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 508, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a creación de una comisión de investigación sobre la línea de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos-Güeñes-Itxaso.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I248]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la creación de una Comisión de Investigación sobre la línea de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos-Güeñes-Itxaso para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se han venido produciendo numerosas irregularidades en la tramitación del trazado de la línea de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos-Güemes-Itxaso haciendo caso omiso de las reiteradas denuncias y reivindicaciones realizadas por la Asociación Cantabra de Afectados por la Alta Tensión y no planteando estudio alguno sobre las repercusiones sociales, urbanísticas, sanitarias, ambientales y paisajísticas que podría suponer la implantación de los

tendidos eléctricos en nuestra región.

De igual forma, nada se ha hecho respecto a la resolución aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional el 4 de diciembre de 1995 en la que se requería la paralización de la línea, la interposición de demandas judiciales, la aplicación del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental, el desarrollo de directrices de ordenación territorial y el establecimiento de servidumbres mínimas respecto a los núcleos de población de 100 metros cada 100.000 voltios. Al contrario, REE, con nocturnidad en muchos casos y mediante la política de hechos consumados, ha pretendido alzar diversas torretas, ocupar los terrenos privados, amedrentar a los propietarios, y originar varios conflictos de orden público para tratar de imponer sus condiciones ante la inhibición o complacencia de la Administración Regional y, particularmente, de las Consejerías de Industria y Medio Ambiente, y al margen de las recomendaciones y directivas de la Unión Europea, el defensor del Pueblo y la propia Asamblea Regional, y del ordenamiento jurídico vigente.

En estas circunstancias resulta imprescindible para valorar y depurar las responsabilidades a que hubiera lugar, saber cuáles son las gestiones realizadas y las medidas adoptadas por las Administraciones central y autonómica respecto a la adaptación del trazado de las líneas de alta tensión en Cantabria a las recomendaciones y directivas de las entidades citadas; las condiciones legales en que se ha construido una red de fibra óptica con finalidad de telecomunicaciones de carácter privado, sobre una línea pública de transporte de energía eléctrica de alta tensión; la atribución de la titularidad dominical de ambas líneas (de alta tensión y de telecomunicaciones) por parte de ENDESA; la adjudicación de RETEVISION a un consorcio constituido en torno a ENDESA, en base a la citada atribución de titularidad dominical de la red de alta tensión y de telecomunicaciones; y el conocimiento que de todo lo anterior tenían el gobierno central y el autonómico de Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se cree una Comisión de Investigación formada por representantes de todos los grupos parlamentarios para determinar las responsabilidades de los hechos relatados y adoptar las medidas que, dentro del ámbito de sus competencias, resulten más adecuadas para la restauración de la legalidad perturbada por aquéllos.

En Santander, a 9 de noviembre de 1998

Fdo: Emilio Carrera, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

CONSTITUCIÓN DE UNA MESA MIXTA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS ASOCIACIONES DE MUJERES EXPERTAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 509)

[431249]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 509, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala, relativa a constitución de una Mesa Mixta entre la Administración y las asociaciones de mujeres expertas en violencia de género y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431249]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Defensor del Pueblo presentó a los medios de comunicación un informe en el que se recogen 51 recomendaciones legislativas, educativas y judiciales dirigidas al gobierno central, a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Fiscales y Consejo General del Poder Judicial, para atajar la violencia de género hacia las mujeres.

El pasado día 4 de junio, la Comisión de Política Social de esta Cámara, aprobó tres resoluciones relativas al mismo asunto. En concreto, dos de las resoluciones aprobadas hacían referencia a actuaciones concretas del gobierno de Cantabria en el ámbito de sus competencias y que, en síntesis reclamaban la elaboración de un informe sobre la situación de malos tratos en nuestra Comunidad y la creación de una mesa mixta entre la administración y las asociaciones de mujeres expertas para abordar integralmente la violencia de género.

Hasta el día de la fecha, se tiene conocimiento de que el citado informe está siendo elaborado y que se han tomado otras medidas, como es la difusión de una campaña publicitaria de la Dirección General de la Mujer animando a denunciar los casos de maltrato.

Por otra parte, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene reiterando, en relación a la Casa de Acogida de Mujeres, que los casos producidos en Cantabria están convenientemente atendidos con el recurso existente, sin entrar a valorar en ningún momento, el índice de fracasos que se producen en cuanto a reiteración de las agresiones, vuelta al hogar con el maltratador, etc. que se estiman entre un 60 y un 70% de los casos o el tratamiento psico-social para las mujeres víctimas de la violencia.

Estos altos índices de fracaso se hallan sustentados, principalmente, en la dependencia económica o emocional de las víctimas, por lo que si no se ofrece una atención adecuada es muy difícil salir de la situación de conflicto planteada, por lo que no sólo se trata de una cuestión cuantitativa; atender 19 mujeres y 24 niños y niñas en el año 1997, sino, sobre todo cualitativa y que Administración Autonómica asuma la responsabilidad que le corresponde en esta materia.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento de la resolución de la Comisión de Política Social celebrada el día 4 de junio, en lo relativo a la constitución de una Mesa Mixta entre la administración y las asociaciones de mujeres expertas en violencia de género.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a unificar los criterios sobre la violencia de género entre la Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Bienestar Social.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a modificar la actual gestión de la Casa de Acogida de Mujeres adaptándola a un proyecto que contenga, por una parte, la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia, y por otra, establezca los mecanismos oportunos para atender los casos de extrema urgencia.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Regional de acción contra la violencia doméstica que complementa las medidas recogidas en el Plan estatal aprobado en enero de 1998 por el Gobierno Central.

En Santander a 9 de noviembre de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN"

DOCUMENTOS DE PLANTA DE LIXIVIADOS,
(Nº 510)

[43S137]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 510, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a documentos de planta de lixiviados.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S137]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en la Comisión de Industria relativa a:

Documentos de planta de lixiviados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta legislatura ha demostrado la pésima gestión del Consejo de Gobierno al frente del vertedero de Meruelo. Así, hemos podido comprobar que, como consecuencia de los lixiviados producidos en el vertedero se han visto seriamente contaminadas las playas del entorno, sobre todo la playa de La Arena; los ríos Campiazo y Pontones han sido contaminados, igualmente, y ha habido cortes en el suministro de agua potable en varias poblaciones como consecuencia de los citados lixiviados.

Los responsables del vertedero tienen una visión anticuada de lo que significa la gestión de un vertedero: se limitan a almacenar la basura de la forma menos molesta posible. Hoy en día se manejan otras posibilidades para lograr un mejor rendimiento de los vertederos de residuos sólidos como son selección, reciclaje y recuperación de los mismos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha obligado al Consejo de Gobierno a solucionar los efectos negativos de los lixiviados (a nuestro juicio de una forma equivocada) porque ha instalado una planta de tratamiento de lixiviados en Meruelo. Aunque el Grupo Parlamentario Socialista es partidario de cambiar el tipo de gestión de los residuos que impida su almacenamiento y, por lo tanto que evite la generación de lixiviados, admitimos esta planta como mal menor.

Sin embargo, todas las actuaciones que se han llevado a cabo desde que se inició la instalación de la planta de tratamiento de lixiviados han estado rodeadas del más absoluto oscurantismo. Dos Diputados socialistas solicitaron hace dos años visitar la planta y aún no tenemos contestación del Consejo de Gobierno. Un Diputado de este Grupo solicitó, en repetidas ocasiones, documentación que no le ha sido enviada; el día 23 de abril de 1997 solicitó: fechas de licitación, proyectos e informes que se han presentado en la adjudicación de las obras para la instalación de la planta de lixiviados en Meruelo; el día 4 de julio de 1997 solicitó copia de los expedientes correspondientes a todas las actuaciones llevadas a cabo para la instalación de la mencionada planta.

Dos Diputados de este Grupo Parlamentario solicitaron la comparecencia del Gerente de la empresa pública Empresa de Residuos de Cantabria a fin de que informara sobre el expediente de adquisición e instalación de la planta de tratamiento de lixiviados en el vertedero de Meruelo. Dicha comparecencia se celebró el día 29 de abril de 1998. Ante la denuncia de la falta de talante democrático que estaba demostrando el Consejo de Gobierno al no enviar la documentación solicitada por los Diputados, el Gerente de la Empresa de Residuos de Cantabria se comprometió a enviar, rápidamente, copia de todos los informes técnicos que sirvieron tanto para la calificación de los diferentes

proyectos como para la adjudicación de los materiales y obras de la planta.

Puesto que ha transcurrido tiempo suficiente y el Gerente de la Empresa de residuos Sólidos de Cantabria tampoco ha remitido los mencionados informes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada por el Pleno:

1. La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la actitud obstructionista del Consejo de Gobierno con la función de control de la oposición.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de 20 días, remita los documentos que le han sido solicitados referentes a la planta de lixiviados del vertedero de Meruelo.

Fdo.: Miguel A. Palacio García.- Portavoz. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

CONSERVACIÓN DE LA TORRE DE CABANZÓN EN EL MUNICIPIO DE HERRERÍAS. (Nº 511).

[43I250]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 511, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a conservación de la torre de Cabanzón en el municipio de Herrerías.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I250]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la conservación de la torre de Cabanzón en el municipio de Herrerías para ser debatida en la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La torre de Cabanzón en el municipio de Herrerías es uno de los ejemplos de arquitectura militar de origen medieval más destacados del Occidente de Cantabria como parte del sistema defensivo y de vigilancia del valle del Nansa formado, entre otras, por las fortificaciones de Estrada, Celis, Obeso y Estrada.

Este relevante testimonio del Patrimonio Cultural de Cantabria expresa, desde su construcción original del siglo XII y las sucesivas remodelaciones -incluyendo el significativo "desmoche" en altura para restarle su capacidad de resistencia- que sufre hasta finales del siglo XV, los conflictos de la sociedad feudal y la monarquía castellana en el período bajo medieval, incorporando, como rasgo original, la existencia en su perímetro exterior, de una cerca almenada, además de otros elementos decorativos y funcionales -arcos, varios, troneras, aspilleras...- propios de la época.

Sin embargo, esta excepcional importancia que justificó su declaración como Bien de Interés Cultural en 1992, no se ha visto correspondida con la existencia de iniciativas o propuestas de rehabilitación y es una muestra más del abandono en que se encuentra el Patrimonio Histórico-Artístico en Cantabria y, particularmente, su arquitectura defensiva de carácter militar, medieval y moderna, un recurso de primera magnitud, sobre todo en un área tan deprimida como la del valle del Nansa, para revitalizar las economías rurales, crear empleo, y reforzar los atractivos de un turismo cada vez más exigente en los contenidos culturales y los escenarios singulares a los que acude; una recuperación y reutilización, tanto desde la óptima de la iniciativa privada como desde la posibilidad de una intervención pública, que podría contribuir a los aprovechamientos hosteleros o comerciales o a desarrollar las funciones sociales e institucionales -museos, exposiciones, centros de información o archivo, biblioteca, casa de cultura...- que podría desempeñar este conjunto arquitectónico de Cabanzón.

Estas actuaciones urgentes para evitar la ruina progresiva de la torre de Cabanzón deberían, por otra parte, destinarse a corregir los graves impactos ambientales y paisajísticos que producen la existencia,

en sus inmediaciones, de dos líneas de alta tensión, con sus tendidos y torretas, situadas a ambos lados de la edificación y degradando, aún más, la calidad de las perspectivas donde la combinación del núcleo de población, la arquitectura rural, la privilegiada posición de su asentamiento sobre la ruta que domina el paso del valle del Nansa hacia Peñamellera Baja en Asturias y los horizontes de las mieses y rodales boscosos de su entorno, hacen aún más estridente e injustificada su presencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que emprenda las iniciativas oportunas para garantizar la conservación y rehabilitación de la torre de Cabanzón en el municipio de Herrerías.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para corregir los impactos paisajísticos del entorno de la torre de Cabanzón y contribuya a la rectificación del trazado de las líneas de alta tensión que la rodean.

En Santander, a 13 de noviembre de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Diputado de IDCAN"

.....







BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)